



DECRETO ALCALDICIO N° 195 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 015 de fecha 08.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 49, de fecha 02.01.2020, de la Directora de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Alcaldicio N°048 de fecha 09.01.2020, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**".

Aprobando Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano.

Designando Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM; o quienes los subroguen.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.072.000 "Mejoramiento Gimnasio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N°34 de fecha 16.01.2020 de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Modificación de Plazos de Licitación para el proceso Licitatorio "**Mejoramiento Camarines y Baño Gimnasio Municipal**", ID 3656-14-LE20, en Visita a Terreno, se solicitó por parte de los participantes que estuvieron en dicha visita aumentar el plazo de preguntas en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ya que surgieron dudas. Por lo anterior, la comisión evaluadora determino el aumento de plazos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Modificación de Plazos de Licitación para el proceso Licitatorio "**Mejoramiento Camarines y Baño Gimnasio Municipal**", ID 3656-14-LE20, en Visita a Terreno, se solicitó por parte de los participantes que estuvieron en dicha visita aumentar el plazo de preguntas en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ya que surgieron dudas. Por lo anterior, la comisión evaluadora determino el aumento de plazos.

AUTORIZASE, Ampliación de Plazo para la Licitación, según el siguiente detalle:

DICE:

Fecha de Publicación: 10-01-2020 17:12:57
Fecha inicio de preguntas: 10-01-2020 18:00:00
Fecha final de preguntas: 14-01-2020 15:00:00



Fecha de publicación de respuestas: 15-01-2020 15:00:00
Fecha de cierre de recepción de las ofertas: 21-01-2020 15:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 21-01-2020 15:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 21-01-2020 15:00:00
Fecha de adjudicación: 28-01-2020 15:00:00

BOLETA DE GARANTÍA DEBE SER INGRESADA DE ACUERDO AL PUNTO N°8 A.4 DE LAS BASES 21-01-2020 13:00:00

DEBE DECIR:

Fecha de Publicación: 10-01-2020 17:12:57
Fecha inicio de preguntas: 10-01-2020 18:00:00
Fecha final de preguntas: 20-01-2020 15:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 22-01-2020 15:00:00
Fecha de cierre de recepción de las ofertas: 27-01-2020 15:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 27-01-2020 15:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 27-01-2020 15:00:00
Fecha de adjudicación: 03-02-2020 15:00:00

BOLETA DE GARANTÍA DEBE SER INGRESADA DE ACUERDO AL PUNTO N°8 A.4 DE LAS BASES 27-01-2020 13:00:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/COD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)